

PROYECTO: Estrellas del EstePROMOTOR: Inversiones SIPIUIS ASSET Corp.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 15 de Diciembre de 2023CONSULTORES: Sidney Smith

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
8	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS			

Entregado por:

Nombre: Juan M. MoraCedula: 4-741-2009Firma: Juan M. Mora

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Firma: Ricardo Alvarado

Estrella del Este

C. M. A.
Encargado
15/12/23

Panamá, 03 de Diciembre de 2023

Director Regional:

Licenciada Nisla Jaramillo

Dirección de Regional de Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Estimada directora:

La misma tiene el propósito de solicitar formalmente la evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**ESTRELLAS DEL ESTE**", promovido por el promotor **INVERSIONES SIRUIS ASSET CORP.** (persona jurídica), registrada bajo el folio No. **155730025** del Registro Público (Mercantil), representante Legal es el Sr. **Alfonso Harmodio Young Noel** con cédula No. **8-402-199**, correo: a.jaen@siasa-panama.com, localizable para notificaciones: 6006-0022, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Las Garzas, Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá.

El proyecto denominado "**ESTRELLAS DEL ESTE**" se realizará sobre un predio de terreno ubicado en la Comunidad de las Garzas, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

El estudio de modificación consta de **259** fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a) Ing. Sidney Smith

Registro Ambiental: IRC-064-2020 / DEIA-ARC-103-2023/ACT. 2023

Número de Teléfono: 6779-4873

Correo electrónico: Ssmithamb17@gmail.com

b) Ing. Marcelino de Gracia

Registro Ambiental: IRC-076-2008 / DEIA-ARC-043-2022 Act. Nov.

27/10/22

Número de Teléfono: 6495-0930

Correo electrónico:

marcelinodegracia@gmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, contactarse con el Sr. Alfonso Young, al tel. 6006-0022 o al correo: a.jaen@siasa-panama.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos

- Certificado de Registro Público de la Sociedad (Vigente)
- Copia de cédula notariada del promotor
- Certificado del Título de la Propiedad
- Nota de Autorización de Ejecución del Dueño del Terreno
- Certificado de Registro Público del Dueño (Vigente)
- Copia de cédula notariada del Dueño
- Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo original de pago correspondiente al costo de la evaluación del estudio principal, según categoría
- Un original del Estudio de Impacto Ambiental en espiral
- Dos copias digitales del contenido del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible (PDF)

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley No. 41 del 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

Alfonso Harmodio Young Noel
8-402-199
Representante Legal
INVERSIONES SIRUIS ASSET CORP



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, cédula de identidad personal No. 4-201-226.

DIRECCIÓN REGISTRO: REC 2023
15/12/23

CERTIFICO: Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

DEC 05 2023

Panamá, 15/12/2023

Testigo: _____ Testigo: _____

ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá
LICENCIADA ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.12.05 14:55:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

486385/2023 (0) DE FECHA 05/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155730025 DESDE EL LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MANUEL CASAS

SUSCRIPtor: ANABEL CHING

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALFONSO HARMODIO YOUNG NOEL

TESORERO: ALFONSO HARMODIO YOUNG NOEL

DIRECTOR / SECRETARIO: ARCENIO ALEXANDER MUÑOZ ROJAS

AGENTE RESIDENTE: CASAS LAW FIRM

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA Y ÚNICAMENTE SERÁN NOMINATIVAS. LAS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS ÚNICAMENTE DE FORMA NOMINATIVAS. SE PROHIBE LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404365757



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1C78E61-0B22-4459-AC97-F6A77482983F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2023.07.18 13:10:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 292754/2023 (0) DE FECHA 17/07/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 150263 (F) UBICADO EN LOTE 1, CON NUMERO DE PLANO 80717-12056, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ., INSCRITO AL ROLLO 19798, DOCUMENTO 13, DE ESTA SECCION.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 993 m² 25 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4533 m² 26 dm².
COLINDANCIAS: NORTE COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA A PACORA A CHEPO. SUR AIDA ARANGO Y EVERIRDO BARRIOS. ESTE JOSE ANGEL SANCHEZ. OESTE MARIA TERESA PATI O DE HERNANDEZ. NÚMERO DE PLANO: 80717-12056
EL VALOR DEL TRASPASO ES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES, S.A.(RUC 730194-1-475134)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. ROLLO 19798, DOCUMENTO 13. INSCRITO EL 17/07/2019, EN LA ENTRADA 272698/2019 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

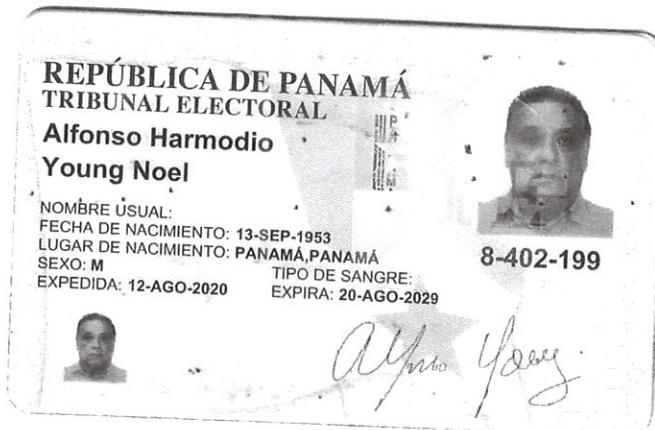
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 1:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404157807



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 05F8BBB5-A7C3-41B1-90C0-2A3B70E5F357

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

DEC 14 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA

Notaria Pública Tercera



(5)

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

73485

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES SIRUIS ASSET CORP. * / 155730025-2-2022 DV-17	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

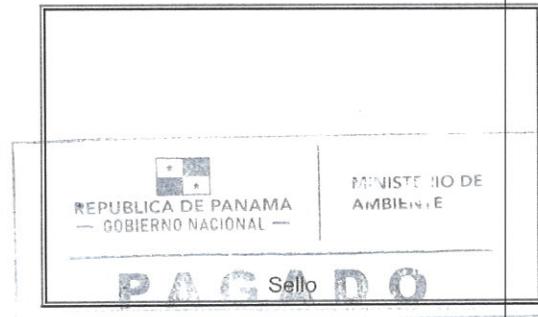
Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. ISLIP-220486883

Día	Mes	Año	Hora
14	12	2023	03:28:41 PM

FirmaNombre del Cajero

Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 230423**

Fecha de Emisión:

14	12	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES SIRUIS ASSET CORP.

Representante Legal:

ALFONSO YOUNG

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155730025		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Panamá, 24 de octubre 2023

Licenciada

Nisla Jaramillo

Directora Regional de Panamá Este

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Estimada Licenciada:

Por este medio, Yo, Rosmery Duque, Mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-776-879, como apoderada legal de la empresa Servicios Industriales y Ambientales, S.A., debidamente inscrita en el Folio No. 475134, propietaria de la Finca No. 150263 con código de ubicación No. 8716, ubicado en el corregimiento de La Garzas, distrito de Panamá, y provincia de Panamá.

Autorizo a la empresa Inversiones Sirus Asset Corp., cuyo representante legal es Alfonso Harmodio Young con cédula de identidad personal No. 8-402-199 a ejecutar el proyecto denominado "Estrella del Este" en la finca No. 150263 en una superficie aproximada de 4,000 m², cuya actividad será de Establecimiento de Alojamiento Ocasional.

Atentamente

Rosmery Duque
Cédula. 8-776-879
Apoderada Legal
Servicios Industriales y Ambientales, S.A.
Propietario de la Finca No. 150263



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

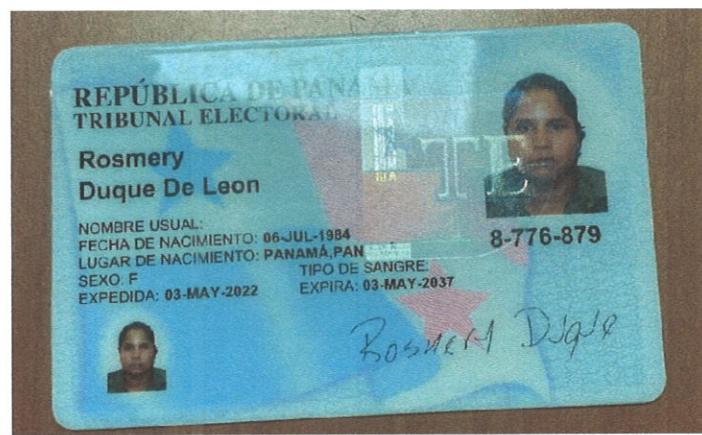
Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, DEC 05 2023
Benilda / ypp / Testigo
allur / Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

9



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

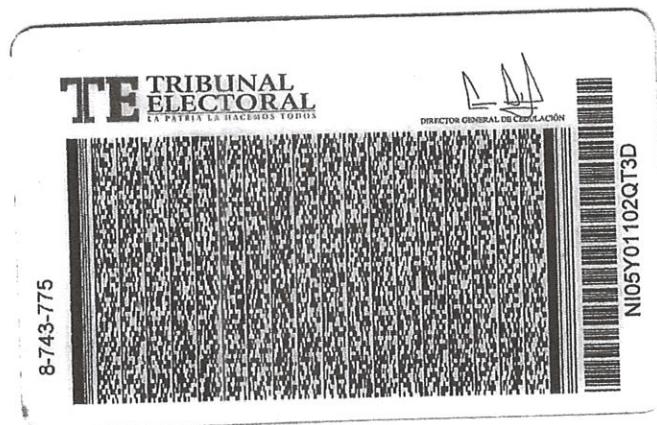
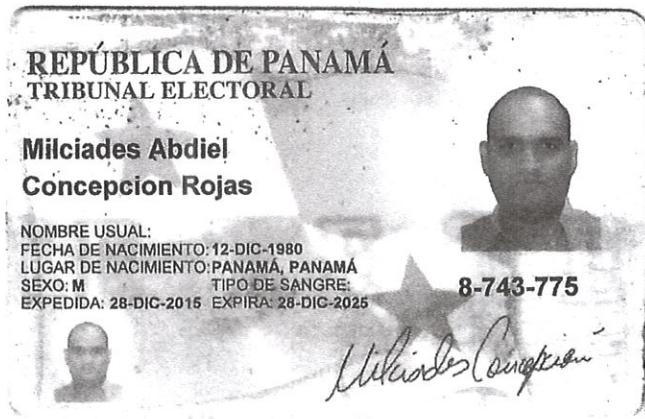
Panamá,

DEC 05 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



(10)



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

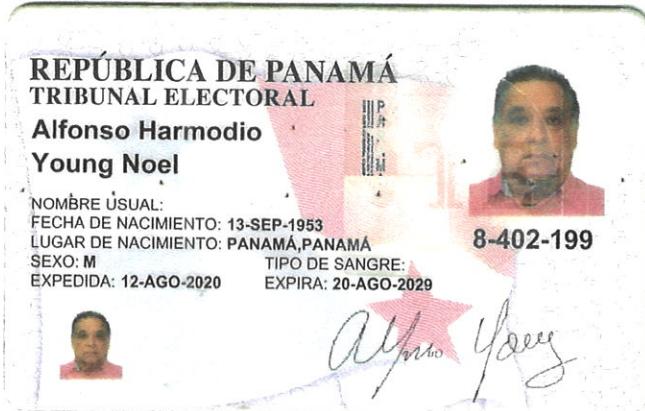
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

DEC 05 2023

Panamá.

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

DEC 05 2023

Panamá,

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Panamá, 3 de octubre 2023

Licenciada

Nisla Jaramillo

Directora Regional de Panamá Este

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Estimada Licenciada:

Por este medio, Yo, Milciades Abdiel Concepción Rojas, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-743-775, en mi condición de Representante Legal de la empresa Servicios Industriales y Ambientales, S.A., inscrita a Folio No. 575134, de la Sección de Mercantil del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, y provincia de Panamá.

Le otorgo poder general a la Ing. Rosmery Duque, Mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-776-879, para que represente a la empresa ante cualquier documento o nota, así como para firmar y entregar documentos, notas, consultas, que sean emitidas por el Ministerio de Ambiente, con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I – "Estrellas del Este" promovido por la empresa "Inversiones Sirius Asset Corp."

Atentamente

Milciades Concepción

Milciades Abdiel Concepción Rojas

Cédula: 8-743-775

Representante Legal de la Empresa

Servicios Industriales y Ambientales, S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firmas(es) es(son) auténtica(s).

Panamá, DEC 05 2023
Benilda YP
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.10.02 16:15:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

408709/2023 (0) DE FECHA 02/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 475134 (S) DESDE EL MARTES, 1 DE FEBRERO DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: NILO MORENO MADRID

SUSCRITOR: YARINETH JACKELINE SERRANO FRANCO

PRESIDENTE: MILCIADES ABIEL CONCEPCION ROJAS

SECRETARIO: ALONSO ABIEL CONCEPCION ROJAS

TESORERO: ARGENIO ALONSO MUÑOZ ROJAS

DIRECTOR: ARGENIO ALONSO MUÑOZ ROJAS

DIRECTOR: ALONSO ABIEL CONCEPCION ROJAS

DIRECTOR: MILCIADES ABIEL CONCEPCION ROJAS

AGENTE RESIDENTE: BALVINO VALDEZ RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA DE AMBOS

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO ESTARA INTEGRADO POR CIEN ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS CADA UNA. POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL BALBOAS... LAS ACCIONES COMUNES TENDRAN DERECHO A UN VOTO CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS SOLAMENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 3:42

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404282256



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BF174C18-67D3-48D8-9AAA-0D9DE57F8561

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: ESTRELLAS DEL ESTE

PROMOTOR: INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-024-2023

FECHA DE ENTRADA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023), Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación.	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades	X		

MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4.	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).			N/A
4.5	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	X		
4.5.1.	Sólidos.	X		
4.5.2.	Líquidos.	X		
4.5.3.	Gaseosos.	X		
4.5.4.	Peligrosos.	X		
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7.	Monto global de la inversión.	X		
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.			
5.1.	Formaciones Geológicas Regionales.			N/A
5.1.2.	Unidades geológicas locales.			N/A
5.1.3.	Caracterización geotécnica.			N/A
5.2.	Geomorfología.			N/A
5.3.	Caracterización del suelo.	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.			N/A
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	Descripción del uso del suelo.	X		
5.3.4.	Capacidad de Uso y Aptitud.			N/A
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4.	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5.	Aspectos Climáticos.			
5.5.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.5.2.	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.			N/A

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

5.5.2.1.	Análisis de Exposición.		N/A	
5.5.2.2.	Análisis de Capacidad Adaptativa.		N/A	
5.5.2.3.	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.		N/A	
5.5.3.	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.		N/A	
5.6.	Hidrología.	X		
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	X		
5.6.2.2.	Caudal Ambiental y Caudal Ecológico.	X		
5.6.3..	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico		N/A	
5.6.4	Estudio Oceanográfico.		N/A	
5.6.4.1.	Corrientes, Mareas, Oleajes.		N/A	
5.6.6.	Identificación y Caracterización de Aguas Subterráneas.		N/A	
5.6.6.1.	Identificación de Acuíferos.		N/A	
5.7.	5.7. Calidad del Aire.	X		
5.7.1.	Ruido.	X		
5.7.2.	Vibraciones.	X		
5.7.3.	Olores molestos	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO. 51			
6.1.	Característica de la Flora.	X		

6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2.	Caracterización vegetal, Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente).	X		
6.13.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2.	Características de la Fauna.	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
6.2.3.	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios.		N/A	
6.3.	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia.		N/A	
6.4.	Ánalisis de Ecosistemas frágiles identificados.		N/A	
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.			
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad,	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.			
7.2.2.	Índice de mortalidad y morbilidad.		N/A	
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.		N/A	
7.2.4.	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros.		N/A	
7.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.	X		
7.4.	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		

7.5.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
8.	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos	X		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X			
9.1.1.	Cronograma de ejecución.	X			
9.1.2.	Programa de Monitoreo Ambiental.	X			
9.2.	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.			N/A	
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X			
9.4.	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.			N/A	
9.5.	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).			N/A	
9.6.	Plan de Contingencia.	X			
9.7.	Plan de Cierre.	X			
9.8.	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.				
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático.			N/A	
9.8.2.	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).			N/A	
	9.9. Costos de la Gestión Ambiental.	X			
10.0	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS. 104 10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios)				
10.1.	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados			N/A	
10.2.	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados			N/A	
10.3.	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto			N/A	
10.4.	10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.			N/A	
	11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
11.1.	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
11.2.	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	X			
13.	BIBLIOGRAFÍA.	X			
14.	ANEXOS	X			

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-024-2023
Nombre del Proyecto:	ESTRELLAS DEL ESTE
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	Alfonso Harmodio Young Noel
No. de Cedula:	8-402-199
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

Persona Jurídica; **No Aplica**

PERSONA NATURAL: si

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Ing. Sidney Smith		(IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023)		x		
Ing. Marcelino DE Gracia.		. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022).		x		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	Pablo Vargas
Firma:	<i>Pablo Vargas</i>
Fecha de Verificación:	19/12/2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	15-DICIEMBRE-2023
FECHA DE INFORME:	19-DICIEMBRE-2023
PROYECTO:	ESTRELLAS DEL ESTE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP
CONSULTORES:	Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023), Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “ESTRELLA DEL ESTE”, consiste en la construcción de un establecimiento de alojamiento ocasional de 32 habitaciones de un nivel, con sus respectivos baños sanitarios y estacionamientos. Cada habitación tiene un tamaño de 7mts x 3.5mts, con un garaje de 7mts x 3.5mts, y un baño completo, con una cama, mesita de noche y comedor, un pasillo central de 2 metros de ancho que se utiliza como acceso a las habitaciones para la limpieza y mantenimiento. Cada habitación cuenta con una unidad de aire acondicionado tipo Split, televisión y nevera. Además, se contará con oficinas administrativas, lavandería, pasillos de servicios y la calle de circunvalación interna y depósito multipropósito.

El proyecto también contará con un total de 187 estacionamientos, garita de seguridad, sistemas contra incendio, sistema de iluminación de emergencia y áreas comunes, así como también un tanque de reserva de agua, planta de tratamiento y sistemas especiales.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

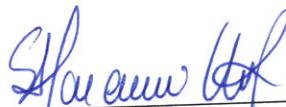
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "ESTRELLAS DEL ESTE"


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGROPECUARIA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98

Ing. Pablo Vargas V.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.



Licda. Nisla Jaramillo R.
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-024-1912-2023.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de diciembre del 2023, la sociedad **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, cuyo representante es el señor **ALFONSO HARMODIO YOUNG NOEL**, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 8-402-199, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTRELLAS DEL ESTE**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023)**, **Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 19 de diciembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**ESTRELLAS DEL ESTE**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ESTRELLAS DEL ESTE**”presentado por el promotor “**INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**”

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 marzo 2023, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los diecinueve (19) días, del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

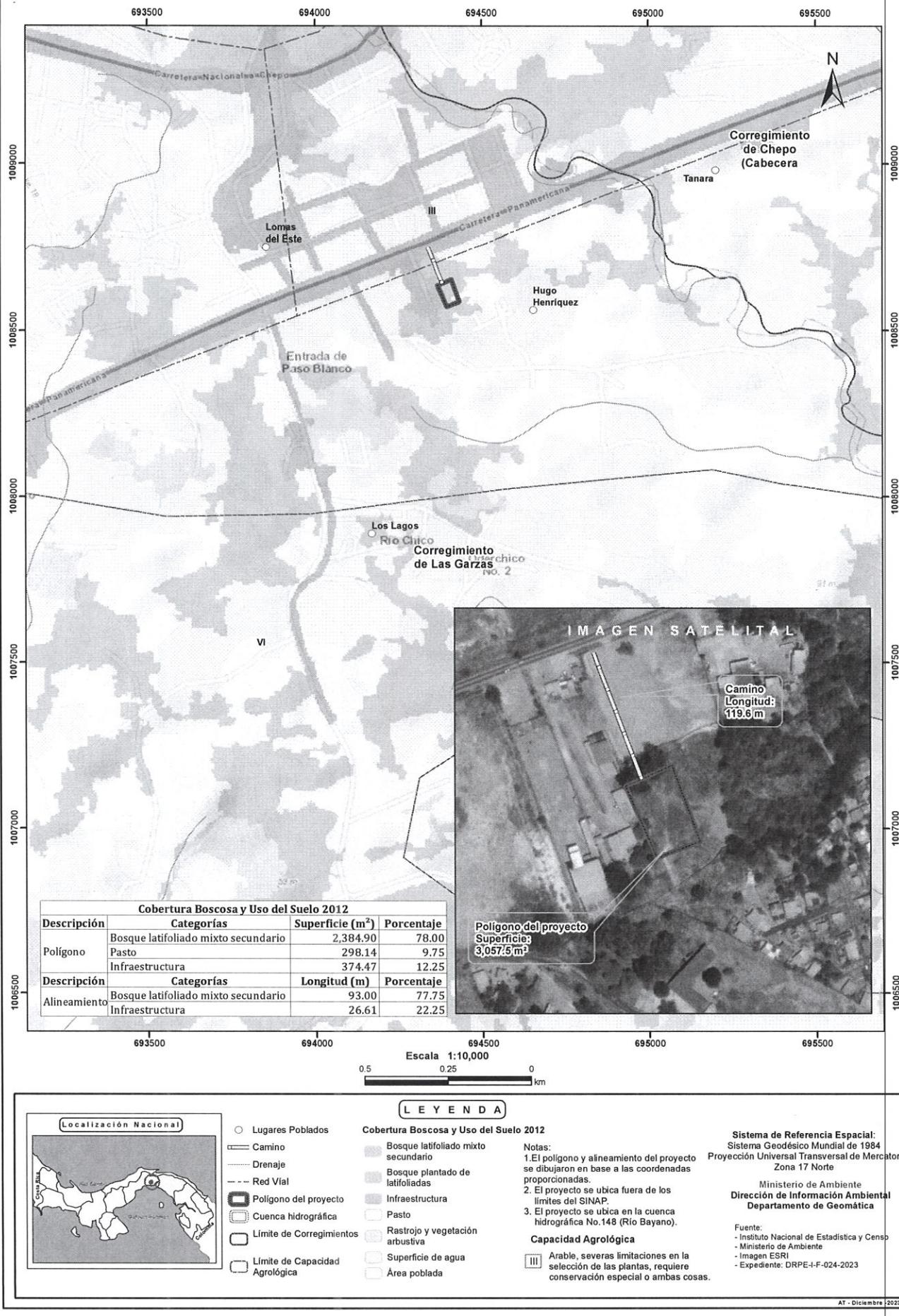
CÚMPLASE,

Licda. Nisla Jaramillo
Director Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



Ing. Pablo Vargas V.
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO
ESTRELLAS DEL ESTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-1016-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Proyecto: **“ESTRELLAS DEL ESTE”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **PABLO VARGAS**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **LAS GARZAS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 26 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTRELLAS DEL ESTE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**3,057.5 m²**) y un alineamiento denominado “**Camino**” (**119.6 m**). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono y alineamiento se ubican en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Pasto**” e “**infraestructura**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **29 DE DICIEMBRE DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

26

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ESTRELLAS DEL ESTE
Promotor:	INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP
Categoría:	I
Consultores ambientales:	Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023), Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022).
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	27 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de informe:	3 DE ENERO DE 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• DAVID AVILA– Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE

II. OBJETIVOS

Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “ESTRELLAS DEL ESTE”.

- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado “ESTRELLA DEL ESTE”, consiste en la construcción de un establecimiento de alojamiento ocasional de 32 habitaciones de un nivel, con sus respectivo baños sanitarios y estacionamientos. Cada habitación tiene un tamaño de 7mts x 3.5mts, con un garaje de 7mts x 3.5mts, y un baño completo, con una cama, mesita de noche y comedor, un pasillo central de 2 metros de ancho que se utiliza como acceso a las habitaciones para la limpieza y mantenimiento. Cada habitación cuenta con una unidad de aire acondicionado tipo Split, televisión y nevera. Además, se contará con oficinas administrativas, lavandería, pasillos de servicios y la calle de circunvalación interna y deposito multipropósito. El proyecto también contará con un total de 187 estacionamiento, garita de seguridad, sistemas contra incendio, sistema de iluminación de emergencia y áreas comunes, tanque de reserva de agua, planta de tratamiento y sistemas especiales. El terreno sobre el cual se desarrollará el proyecto “ESTRELLA DEL ESTE”, se localizará en un globo de terreno de 4,000m2, localizado en un lote baldío ubicado en

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

(27)

la finca No. 150263, ubicado a orillas de la Vía Panamericana, en el sector de Las Garzas, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá y provincia de Panamá

IV. METODOLOGÍA

El día 27 de diciembre del 2023, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “ESTRELLAS DEL ESTE”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto está conformado por gramíneas y la topografía es plana.

Observación 2: El área donde se pretende desarrollar el proyecto existen locales comerciales.

Observación 3: El proyecto colinda con la carretera panamericana

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: ESTRELLAS DEL ESTE.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

Anexo Foto



Pablo Vargas V
Evaluación de Estudio Ambiental.

|

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

86

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1

Se observa que el área está conformada por gramíneas.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	3 DE ENERO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTRELLAS DEL ESTE
PROMOTOR(A):	INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP
CONSULTORES	Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023), Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Punto	Este	Norte
1	694396	1008571
2	694368	1008635
3	694409	1008654
4	694434	1008586

Monto global de la inversión es de (B/. 150,000.00).

II. ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre del 2023, la sociedad **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, cuyo representante es el señor **ALFONSO HARMODIO YOUNG NOEL**, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 8-402-199, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTRELLAS DEL ESTE**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023)**, **Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-024-1912-2023**, del diecinueve (19) de diciembre de 2023, visible a foja 23 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un establecimiento de alojamiento ocasional de 32 habitaciones de un nivel, con sus respectivos baños sanitarios y estacionamientos. Cada habitación tiene un tamaño de 7mts x 3.5mts, con un garaje de 7mts x 3.5mts, y un baño completo, con una cama, mesita de noche y comedor, un pasillo central de 2 metros de ancho que se utiliza como acceso a las habitaciones para la limpieza y mantenimiento. Cada habitación cuenta con una unidad de aire acondicionado tipo Split, televisión y nevera. Además, se contará con oficinas administrativas, lavandería, pasillos de servicios y la calle de circunvalación interna y deposito multipropósito. El proyecto también contará con un total de 187 estacionamientos, garita de seguridad, sistemas contra incendio, sistema de iluminación de emergencia y áreas comunes, tanque de reserva de agua, planta de

(30)

tratamiento y sistemas especiales. El terreno sobre el cual se desarrollará el proyecto “ESTRELLA DEL ESTE”, se localizará en un globo de terreno de 4,000m², localizado en un lote baldío ubicado en la finca No. 150263, ubicado a orillas de la Vía Panamericana, en el sector de Las Garzas, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá y provincia de Panamá

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 26 de diciembre de 2023, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas. (Ver foja 24 y 25 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA. El terreno donde se desarrollará el proyecto se encuentra en una zona urbana, donde el terreno tiene acceso a todos los servicios públicos tales como luz eléctrica, líneas telefónicas, alcantarillados pluvial, acueducto, aceras y alumbrado público, cuyo acceso y circulación se da por calles de asfalto (Carretera Panamericana).

El área destinada para el desarrollo del proyecto Estrella del Este, se encuentra asentada sobre un área plana, con pendiente menor al 5%.

Dentro del levantamiento de línea base del área del proyecto, no se ubicó en el sitio del proyecto ninguna fuente hídrica intermitente de la cual se mantiene su servidumbre hídrica, solo se encuentra un canal pluvial antiguo que recoge la escorrentía del terreno al momento de un evento de precipitación (lluvia).

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, El proyecto se desarrollará en un área de 4000m², dentro de un polígono muy intervenida por acción antrópica, ubicado cerca de una vía principal y zonas residenciales. La presencia tanto de flora como de fauna es escasa y poco diversa, dentro del área de afectación del proyecto, el cual se mantiene con constante limpieza lo que impide un desarrollo de las especies vegetales y mantiene alejadas a gran parte de las especies de fauna del lugar.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA, Para establecer la percepción local del Proyecto “Estrellas del Este”, se realizó una consulta a una muestra representativa de los moradores y comercio y actores clave que colindan con el área del proyecto, para que presenten sus puntos de vista y expectativas con respecto a las posibles afectaciones o impactos tanto positivos como negativos que pudieran ocasionar en la ejecución del proyecto. El instrumento de percepción elegido para esta tarea fue la encuesta, la cual estuvo dirigida a los jefes de familia o miembro de la familia que se encontrará en su vivienda al momento de la aplicación de la encuesta y que fuera mayor de edad. Esto permitió conocer la percepción de los distintos sectores de opinión, aspectos generales del entrevistado, problemas ambientales de comunidad, la percepción sobre sus actividades, la comunidad y el medio ambiente; los problemas ambientales ocasionados por las actividades del área con una caracterización de permanente u ocasional, acompañado de una escala de valoración subjetiva de mucha, poca o regular molestia que establece el grado de afectación

68% de los encuestados piensan la ejecución del Proyecto no traerá problemas de ninguna índole

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por la Sección de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y operación un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002de 20 de septiembre de 2002.
- h. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- j. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- l. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- m. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

- n. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- o. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- p. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.

- q. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- r. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- s. Solicitar previo al inicio de actividades los permisos para la tala de ser necesaria.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos o leves a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 68 % de la población encuestada indicaron que están de acuerdo al desarrollo del futuro proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de Marzo de 2023.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado ESTRELLAS DEL ESTE.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

PABLO VARGAS V.
ING. EN DES AGROPECUARIO
EST RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudio de
Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 001- 2024

4 de enero de 2024

PARA : **Carlos Loaiza**
Asesoría legal



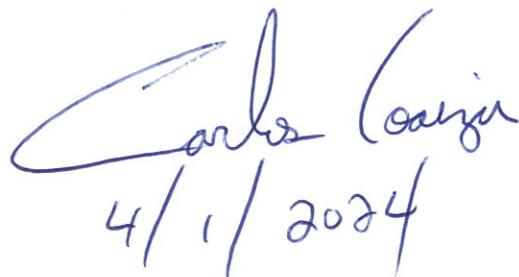
DE: **Ing. Pablo Vargas**
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-024-2023 para revisión y confección de resolución

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-024-2023, con 32 fojas útiles para revisión y confección de resolución del estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto ESTRELLAS DEL ESTE promovido por INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo


4/1/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

MEMORANDO N°. 001 -2024

PARA: PABLO VARGAS

JEFE DE EVALUACION AMBIENTAL

DE:
Asesoría Legal

ASUNTO: Remisión de Expediente y la resolución DRPE-IA-004-2024

Fecha: 05/01/2024

Adjunto al presente remito el siguiente expediente con la resolución DRPE-IA-004-2024 del 05 de enero de 2024, la cual aprueba el estudio de impacto Ambiental Categoría I correspondiente el proyecto "**ESTRELLAS DEL ESTE**" promovido por la sociedad **INVERSIONES SIRUS ASSET CORP**, ubicado en el corregimiento de las garzas , Distrito de Panamá Provincia de Panamá.

Atentamente;

Pablo Vargas
9/1/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE-IA- 004 - 2024
De 5 de Enero de 2024

“Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTRELLAS DEL ESTE**”.

La Suscrita Directora Regional Encargada de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de diciembre del 2023, la sociedad **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, cuyo representante es el señor **ALFONSO HARMODIO YOUNG NOEL**, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 8-402-199, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTRELLAS DEL ESTE**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Ing. Sidney Smith (IRC-064-2020/DEIA-ARC-103/ACT. 2023)**, **Ing. Marcelino DE Gracia. (IRC-076-2008/DEIA-ARC-043-2022)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un establecimiento de alojamiento ocasional de 32 habitaciones de un nivel, con sus respectivos baños sanitarios y estacionamientos. Cada habitación tiene un tamaño de 7mts x 3.5mts, con un garaje de 7mts x 3.5mts y un baño completo, con una cama, mesita de noche y comedor, un pasillo central de 2 metros de ancho que se utiliza como acceso a las habitaciones para la limpieza y mantenimiento. Cada habitación cuenta con una unidad de aire acondicionado tipo Split, televisión y nevera. Además, se contará con oficinas administrativas, lavandería, pasillos de servicios y la calle de circunvalación interna y deposito multipropósito. El proyecto también contará con un total de 187 estacionamientos, garita de seguridad, sistemas contra incendio, sistema de iluminación de emergencia y áreas comunes, tanque de reserva de agua, planta de tratamiento y sistemas especiales. El terreno sobre el cual se desarrollará el proyecto “**ESTRELLAS DEL ESTE**”, se localizará en un globo de terreno de 4,000 m², localizado en un lote baldío ubicado en la finca No. 150263, ubicado a orillas de la Vía Panamericana, en el sector de Las Garzas, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Punto	Este	Norte
1	694396	1008571
2	694368	1008635
3	694409	1008654
4	694434	1008586

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 26 de diciembre de 2023, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas. (Ver foja 24 y 25 del expediente administrativo correspondiente).

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-024-1912-2023**, del diecinueve (19) de diciembre de 2023, visible a foja 23 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTRELLAS DEL ESTE”**, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las Comarcas Indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las Comarcas y Pueblos Indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTRELLAS DEL ESTE”**, cuyo promotor es la sociedad **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y operación un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002de 20 de septiembre de 2002.
- h. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- j. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- l. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de

Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

- m. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- o. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- p. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.
- q. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- r. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- s. Solicitar previo al inicio de actividades los permisos para la tala de ser necesaria.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **ESTRELLAS DEL ESTE**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR a **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, al promotor **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1de 1 de Marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los Cinco (-5-) días, del mes de Enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

MINISTERIO DE AMBIENTE	
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,	
Dirección Regional Panamá Este	
<i>S. Jaramillo</i>	<i>Pablo Vargas V.</i>
Licda. Nisla Jaramillo Directora Regional Encargada de Panamá Este	Ing. Pablo Vargas V. Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA PABLO VARGAS V. INGENIERO AGROPECUARIO EXT RURAL IDONEIDAD: 3634-98 *	

MINISTERIO DE AMBIENTE	
Dirección Regional Panamá Este	
Hoy <u>10</u> de <u>Enero</u> del <u>2024</u> a la(s) <u>9:30</u> a.m./p.m.	(día) (mes) (año) (horas)
Se notifica personalmente a: <u>Alfonso Hernández Xoang Noel</u>	
de la presente: <u>Resolución DRPE-IA-004-2024</u>	
Notificado (firma): <u>Alfonso Hernández Xoang Noel</u>	Quien notifica (firma): <u>Pablo Vargas V.</u>
Cédula: <u>B-402-199</u>	Cédula: <u>8-765-659</u>

ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **ESTRELLAS DEL ESTE**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **INVERSIONES SIRIUS ASSET CORP**

Cuarto Plano: **ÁREA: 4,000 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-
004 DE 5 DE Enero DE
2024.

Recibido
por:

Alfonso Young
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Alfon Young
Firma

Cédula

8 - 402 - 199

10/1/2024

Fecha